



**DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La suscrita, diputada María Luisa Somellera Corrales, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado, a efectos de fomentar la educación sexual integral, desde el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Formar, desarrollar y potenciar el enorme capital humano que tiene México y el Estado de Tabasco, a través del bono demográfico, es uno de los grandes retos y realidades de la política pública, la política educativa y por supuesto de la agenda legislativa. No anticipar políticas, legislaciones, condiciones y oportunidades hacia la población de niñas, niños y jóvenes, pone en riesgo la sostenibilidad en el corto plazo de los lazos de convivencia, protección y seguridad entre las familias y las comunidades, así como de la sostenibilidad económica, política y social de las nuevas generaciones, por el peso enorme que representará la carga adulta de la pirámide poblacional invertida en algunas pocas décadas.

Es menester del Estado fortalecer los factores protectores de niños, niñas y jóvenes, desde todos los ámbitos institucionales, con el propósito de darle sostenibilidad y cohesión social al trabajo intergeneracional. La familia y la escuela, representan en este sentido, los espacios e instituciones idóneos para la formación en valores universales, hábitos, derechos y obligaciones y para la vida presente y adulta.

Uno de los principales ejes en la agenda pública y legislativa del país y en el Estado de Tabasco, lo representan la educación formal e informal y la equidad de género en nuestra población infantil y juvenil. En ellas y ellos deberá reflejarse el abatimiento de los índices de desigualdad en el ejercicio de los derechos y la violencia de género en el corto, mediano y largo plazo; además de que en ellos recaerá la carga económica y social de nuestra sociedad, y el impacto de ésta será mayor si no se les desarrolla en



DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

conjunto con las y los adultos; las competencias individuales e institucionales para el sostenimiento de un alto porcentaje de población adulta y adulta mayor. -

Es imperativo, el desarrollo y potenciación de las habilidades y capacidades de este sector de la población, para el ejercicio de los derechos y las obligaciones en la norma; adquirir competencias para la resolución de problemas de la vida cotidiana en forma pacífica y democrática; desarrollar el valor del trabajo en equipo y los lazos de convivencia y solidaridad; así como brindar las herramientas para el desarrollo e integración a la vida adulta y profesional, como ciudadanos con consciencia y responsabilidad social.

Contexto nacional y estatal del embarazo en niñas y adolescentes

Uno de los fenómenos que está afectando el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos en México y en el Estado de Tabasco a la población infantil y adolescente son los embarazos no planeados (segundo lugar a nivel nacional). Los cuales traen consigo una serie de consecuencias particularmente para las adolescentes y madres: abandono escolar, rompimiento con la etapa biológica y psicosocial de la niñez y la adolescencia, rompimiento del plan de vida, violencia familiar y de género, discriminación y afectación de sus derechos humanos, abandono de la pareja, incorporación al mundo laboral o atada al núcleo materno-paterno sin trabajo y con altas dosis de violencia familiar, abortos mal practicados, riesgo de muertes y muertes de niñas y adolescentes, sólo por mencionar algunas.

El embarazo adolescente en nuestro país también tiene un rostro de vergüenza e impunidad de nuestra sociedad adulta. En las investigaciones realizadas en los espacios urbanos y sobre todo en las comunidades rurales e indígenas del Estado de Tabasco, se observa que en una alta proporción las parejas sexuales de las niñas embarazadas son hombres adultos de entre 25 y 35 años de edad; situación que pone de manifiesto el abuso sexual hacia los cuerpos de mujeres niñas.

Entre los años de 2006 al 2014, se registraron en el país más de 3 millones y medio de nacimientos en donde la madre tenía menos de 19 años¹. El año de 2009 representó la cifra más alarmante: 441 mil 507 adolescentes fueron madres.

En nuestro país ocurrieron más de 20 millones de nacimientos en los últimos nueve años. Cabe destacar que 2 de cada 10 fueron de adolescentes. Entre los 17 y 19 años, son las edades donde se presenta más esta tendencia; sumando así 2.9 millones de embarazos durante este periodo de análisis.

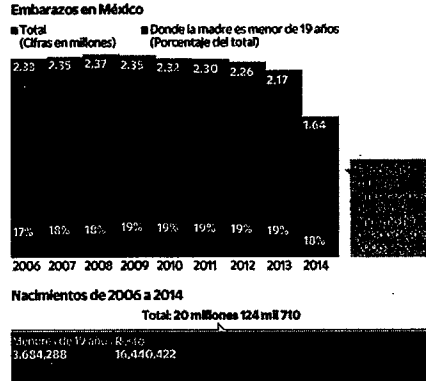
Es importante dar muestra de lo siguiente: las menores de 15 años también ocupan un lugar importante en las estadísticas nacionales y estatales en este rubro. En 200 mil nacimientos la madre tenía ese rango de edad en el periodo mostrado.

Cada año, en promedio, 400 mil adolescentes, entre 10 y 19 años, quedan embarazadas en México y estas cifras no han bajado desde el año 2006.

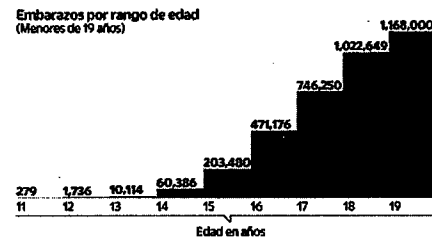
¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Cifras del embarazo en adolescentes entre los años de 2006 al 2014.



Juventud Interrumpida



Tasa de fecundidad entre menores de 19 años por estado (Embarazos por cada 1,000 adolescentes)



Fuente: Estadísticas de nacimientos del Inegi

Como se observa, el Estado de Tabasco, se encuentra en el séptimo lugar nacional con respecto a la tasa de fecundidad entre menores de 19 años.

Lo anterior, se corrobora con la información dada a conocer a finales de agosto del presente año por el Coordinador de Planeación del Gobierno del Estado Wilver Méndez Magaña, coordinador a su vez del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA, en donde señala que Tabasco ocupa el segundo lugar nacional después de Campeche en embarazo adolescente en edades de 10 a 15 años; y el séptimo hasta la edad de 19 años. (XEVT Telerreportaje 01/09/16).

Notas bibliográfica anteriores, reseñan que Tabasco tiene cuatro mil mamás menores de 14 años y que la cifra aumenta con el paso de los años. Asimismo indican que 12% de las niñas que se embarazan, pierden la vida. Así lo revela el informe denominado "Estado de las Madres en México, Embarazo y Maternidad Adolescente" que dio a conocer la Asociación Internacional Save the Children (Diario Tabasco Hoy 28 y 29/07/16).

Por su parte, la Secretaría de Educación de Tabasco, a través de Graciela Vargas García, Jefa del Departamento de Superación Académica, informó en agosto de 2015, que cuatro de cada 10 estudiantes de nivel medio superior abandonan sus estudios por embarazo o porque se casan, situación que se suma a la violencia que viven en sus casas y al bullying por motivos de género al que se encuentran en las aulas. (Diario Tabasco Hoy 08/10/15).

El mes de enero de 2015 fue el mes en el que se dio inicio a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (Enapea), por parte del gobierno federal. El objetivo principal es reducir en 50% la tasa de fecundidad entre las menores de 19 años. México cuenta hasta hoy con un bono demográfico que está desaprovechando y por lo menos esta primera generación ya no tendrá acceso a mejores condiciones de empleo, educación, cultura o de salud.



Con el propósito de ampliar el panorama y dar cuenta de las realidades en este tema en el mundo indígena, se presentan algunos resultados del Diagnóstico de la Situación de los Pueblos y de las Mujeres Indígenas en el Estado de Tabasco (Chontales, Choles y Tzeltales)²; respecto a la percepción que hombres y mujeres tienen sobre los problemas asociados a la salud sexual y reproductiva:

Por ejemplo, "los hombres consideran que el "problema de los embarazos no es suyo, sino de las mujeres... Tener diferentes parejas es una situación recurrente entre los hombres, que afecta principalmente a las mujeres"; "hombres que no se cuidan y pagan mujeres y transmiten enfermedades" (varón tzetal).

En el mismo diagnóstico, los hombres consideran que "los problemas de las mujeres son más diversos que los propios: además de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), identifican los problemas relativos al embarazo y parto, a la deficiente planificación, al número elevado de hijos, cáncer y aborto. En general los hombres perciben que el asunto de la planificación de los hijos e hijas es una responsabilidad preponderantemente (aunque no exclusivamente) de las mujeres". "Tienen muchos hijos que no planifican... no se cuidan" (hombre chontal). "No se planifica, no se razona" (hombre chol).

Por otra parte, "identifican como un problema la iniciación temprana de las mujeres en la vida sexual que deriva en embarazos no deseados; sin embargo no refieren como problema el inicio de la vida sexual durante la adolescencia de los varones".

La violencia sexual hacia las niñas en las comunidades es visualizada y poco denunciada. "Recientemente se llevaron presos a dos hombres, uno que violó a su hija y otro a su nieta" (mujer chol). De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia sexual se entiende por "cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto".

Esta situación en la población de niñas y niños mexicanos, propició que en los compromisos adquiridos en la Cumbre de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres: un compromiso para la acción; en el marco de la 70 Asamblea General de la ONU, el Gobierno Mexicano anunció que su administración emprenderá 3 medidas sustanciales para la igualdad, entre las cuales, destacamos para esta iniciativa la siguiente medida:

"3.- Intensificar las acciones para prevenir el embarazo en adolescentes y reducir así, la mortalidad materna."

Como mandato presidencial, compromiso y acuerdo internacional, será menester de los diferentes órdenes de Gobierno mexicano, lograr impactos positivos en la reducción de los altos índices de embarazos adolescentes para la Agenda 2030.

² Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Mujer y Medio Ambiente A. C., Diagnóstico de la Situación de los pueblos y de las mujeres indígenas en el Estado de Tabasco, pp. 22 y 23, Villahermosa, Tabasco, 2013.



Educación sexual integral con adolescentes en la escuela (aspectos históricos y teóricos)

La adolescencia es una etapa de la vida que comprende la transición de la niñez a la vida adulta, suele iniciarse con la pubertad (del latín que significa brote del vello del pubis). La etimología del término adolescencia viene del verbo crecer o desarrollarse, y actualmente puede definirse como un periodo en permanente crecimiento que incluye los cambios corporales y de la mente hasta alcanzar la adultez. La adolescencia es un fenómeno biológico, psicológico y socio-cultural, es una invención histórica de fines del siglo XIX, que además de los procesos de diferenciación de género, ha tenido implicaciones directas en las formas de vivir y dar significado a la vida sexual en esa etapa.

Se comenta que las y los adolescentes viven tres duelos: la pérdida del cuerpo de niña o niño, la pérdida del rol social infantil y la pérdida del proteccionismo familiar que se da a las personas menores de edad.

Entre las principales transformaciones de la vida sexual de las y los adolescentes y jóvenes en México y otras naciones, fue el impacto histórico de la píldora anticonceptiva; el entendimiento del cuerpo se transformó al tener control sobre los efectos reproductivos de la vida sexual. La píldora separó los actos reproductivos de los sexuales y por esto fue crucial para vivir una sexualidad más libre dentro del noviazgo o la pareja, para retrasar el matrimonio y la maternidad y alargar por varios años la etapa de la adolescencia.

Los paradigmas de la educación sexual en México tienen sus antecedentes desde hace 40 años aproximadamente. Los propósitos institucionales que posibilitaron el ingreso de la educación sexual en la escuela mexicana, estuvieron articulados a los ejes de la transición demográfica y la prevención de la salud.

A partir de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, celebrada en Bucarest en el año de 1974, se cuenta con un Plan de Acción para todos los países en desarrollo que incluía desarrollar programas de educación sexual para frenar el acelerado crecimiento de la población. En México se promulgó La Ley General de Población, se desarrollaron los programas gubernamentales de planificación familiar (enfocados principalmente a las mujeres en edad reproductiva) y se desarrolló el Primer Programa de Educación Sexual, coordinado por el Consejo Nacional de Población, CONAPO.

En el ámbito de las políticas nacionales e internacionales, el segundo momento histórico, se ubica a principios de los ochenta. El crecimiento de una nueva enfermedad, el VIH/SIDA genera la necesidad de una educación preventiva, eliminando así las resistencias y obliga a enfocar los programas oficiales de educación y salud hacia el ejercicio de habilidades preventivas y al uso del condón. En sus inicios, el hecho de que el mayor porcentaje de infectados fueran hombres que tienen sexo con otros hombres (HSM), llevó a una mayor visibilidad social de los movimientos por la diversidad sexual.

El tercer momento de la educación sexual en México, se ubica en la necesidad de posicionar la salud sexual y reproductiva como parte de los derechos humanos y en la lucha por la equidad de género.



DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD, 1994), fue la plataforma para reconocer y respaldar un nuevo paradigma educativo, que se apoya en el concepto de "salud reproductiva". Este concepto fue acuñado por primera vez en esa conferencia; la salud reproductiva debe articularse con las políticas de población y con los programas de desarrollo, dando prioridad a la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y las y los adolescentes y jóvenes como condición sine qua non para mejorar los niveles de bienestar.

De esta manera, la sexualidad quedó dentro del nuevo concepto de salud reproductiva. Lo cual obliga a ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de calidad en todas las etapas del ciclo de la mujer; a disminuir la morbilidad materna ampliando el acceso a anticonceptivos y atención a partos y abortos seguros de acuerdo con las legislaciones de cada país; a promover la responsabilidad de los hombres en la reproducción, así como a ofrecer una educación sexual a las y los adolescentes como parte de la prevención de embarazos y de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y del SIDA.

Este enfoque tuvo su origen en los grupos de mujeres de la sociedad civil organizada, y en particular de la crítica a las políticas públicas de población puramente antinatalistas.

En la Plataforma de Acción de la CIPD se incorporó de manera explícita el compromiso de los gobiernos de trabajar con "colaboraciones asociadas" (partnerships) que favorezcan la participación de la sociedad civil para llevar los intereses populares a la agenda pública.

Otro elemento relevante fue la inclusión del concepto "maternidad sin riesgos" por primera vez en un documento oficial de las Naciones Unidas. Con esto se amplió la visión multidisciplinaria de la salud, al atender múltiples aspectos de la salud reproductiva, no solamente los biomédicos, sino también los socio-culturales.

Se favoreció la conceptualización y el estudio de las masculinidades (donde aún falta mucho por hacer) y la investigación para conocer la relación de los hombres con la salud, la sexualidad y la reproducción.

Se integró la lucha contra el VIH/SIDA al paradigma de la salud reproductiva, lo cual permitió superar la visión reproductiva de la sexualidad e incluir la salud sexual en los servicios educativos y de salud. Se incorporó un enfoque integral de la sexualidad en los programas de población, con lo cual se otorgó reconocimiento a un conjunto de prácticas sexuales no reproductivas y se dio una gran importancia a la promoción de una cultura preventiva.

En la Resolución de la CIPD en 1999 (Cairo +5) se aportaron medidas clave para brindar mayor precisión y garantía a los derechos de Adolescentes que ya se reconocían en el Programa de Acción de 1994.

En los servicios de salud sexual y reproductiva se señaló la importancia de proteger los derechos de los adolescentes a la vida privada, la confidencialidad y el consentimiento informado, así como velar porque los programas y las actitudes del personal de salud no restrinjan el acceso de adolescentes (un paso más allá es generar estrategias de acercamiento y comunicación con las y los adolescentes en el



DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

tema de los derechos sexuales) a servicios adecuados y a la información que necesiten.

La Secretaría de Educación Pública institucionalizó el enfoque de la CIPD en los planes y programas de estudio en 1998, incluyendo la perspectiva de género desde el quinto año de primaria y en el nivel de secundaria se creó el Programa de Formación Cívica y Ética, ampliando las nociones de educación sexual más allá de la biología y las ciencias naturales, al incorporarlas como parte de la formación ciudadana y el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos que sustentan los derechos sexuales y reproductivos.

Se reconocen los avances en la materia, pero también se observan los límites de una política educativa incapaz de superar el reduccionismo, porque en la práctica de las aulas no ha sido posible ir más allá de la visión demografista y biomédica.

Poco se ha avanzado en contra de la desigualdad de género, que como sabemos, casi siempre está como telón de fondo en la imposibilidad de muchas mujeres para tomar decisiones y ejercer control sobre su cuerpo y su vida sexual.

Los rezagos en el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, se identifican con los grupos de mayor vulnerabilidad social, donde no se ha hecho mucho por empoderar a las mujeres, ni por coadyuvar en un mayor grado de autonomía con las y los adolescentes. La violencia de género continúa con altos índices, permanecen prácticas discriminatorias a mujeres pobres, a las indígenas, maltrato y abuso sexual a niñas y niños, además de falta de respeto a la diversidad sexual y a los distintos tipos de familias.

A pesar de que la Secretaría de Educación Pública ha logrado incorporar un discurso congruente a las necesidades de las nuevas generaciones y con los compromisos internacionales firmados ante la Organización de las Naciones Unidas; aún no se incide efectivamente en la educación sexual y en la vida cotidiana del aula escolar, con el propósito de que las y los estudiantes ejerzan sus derechos sexuales y las competencias para la vida de la asignatura de Formación Cívica y Ética.

La sexualidad es un elemento esencial de la constitución de hombres y mujeres, permea todos los ámbitos de su vida, históricamente la sexualidad ha sido vigilada y controlada a través de diferentes instancias sociales, y con mucha frecuencia, se ha reducido erróneamente a los aspectos meramente biológicos y reproductivos, reforzando mitos, prejuicios e ideas equivocadas, que se transmiten de una generación a otra y que no son otra cosa que indicadores del desconocimiento que aún existe sobre el tema y el temor a construir una sociedad más libre, en donde hombres y mujeres puedan elegir cómo vivir su propia sexualidad en forma responsable.

La promoción de la salud constituye una estrategia mayor vinculada al desarrollo de la educación sexual integral en las escuelas, ya que trasciende la concepción de la mera ausencia de una enfermedad. La salud es un proceso que se desarrolla a lo largo de la vida de las personas.

La perspectiva de salud integral presenta una confluencia de dimensiones, sociales, biológicas, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en el proceso de salud-enfermedad.

La noción de salud integral, remite también a una concepción integral del ser humano, en el cuidado de la salud individual y colectiva. Hoy la salud es concebida como un derecho de las personas y una obligación de los estados.



Para la Organización Mundial de la Salud: "sexualidad" se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. (...) Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. (...) En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos"³.

La noción de sexualidad que compartimos con la OMS y la OPS, rebasa en mucho la idea más corriente que la equipara a "genitalidad" o a "relaciones sexuales". La sexualidad contiene aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos; por lo cual, es una de las dimensiones constitutivas de las personas y a favor de su bienestar en toda su vida.

Nuestro propósito es que la Educación Sexual impartida en las escuelas de todas las comunidades de nuestro estado, supere el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad, u otros reduccionismos, sean éstos médicos, psicológicos, jurídicos, filosóficos, religiosos o sociológicos. En un gran número de escuelas en las comunidades de nuestro estado, ni siquiera se aborda en aula la anatomía de la sexualidad, situación que deja a la deriva la protección y el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Atendiendo a las diferentes y amplias dimensiones de la constitución de la sexualidad; la perspectiva integral supone un abordaje que integre las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos y las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de las y los otros.

La educación sexual en las escuelas desde este marco demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes en tres niveles: el pensamiento, los sentimientos y las prácticas concretas.

Los cambios a nivel cognitivo no sólo abarcarán el suministro de información científica acorde a cada etapa evolutiva, sino también al trabajo sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias y violentas; así como el conocimiento de derechos y obligaciones.

A nivel de la afectividad, desde la escuela es posible trabajar para desarrollar y potenciar competencias emocionales como la empatía, la solidaridad, la expresión de los sentimientos en el marco del respeto. En las escuelas tradicionales, las competencias emocionales fueron poco abordadas. De alguna manera, se daba por sentado que se trataba de cuestiones que se aprendían espontáneamente o que con el paso del tiempo va brindando la experiencia.

Sin menospreciar el aprendizaje informal que constituye la experiencia de vivir, es urgente en las escuelas instrumentar **metodologías de enseñanza-aprendizaje, orientadas a generar formas de expresión de los afectos que mejoren las relaciones interpersonales y promuevan el crecimiento integral de las personas.**

El nivel conductual se relaciona con el "saber hacer", por lo cual, se deberá potenciar la adquisición de competencias tales como la posibilidad de decir "no" frente a presiones de otros, el fortalecimiento de conductas de cuidado personal y colectivo de la salud, como así también de aquellas habilidades psicosociales como la expresión de sentimientos y afectos.

³Organización Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, Guatemala, 2000.



Las experiencias de aprendizaje promovidas deberán integrar los tres aspectos mencionados para poder así dar cuenta de un enfoque integral.

Varios son los derechos humanos que se ponen en juego en relación con el planteamiento de la reforma a la Ley de Educación, desde el ámbito de la Sexualidad Integral:

- El derecho a la vida y a la salud.
- El derecho a la libertad de elección.
- El derecho a la información.
- El derecho a la opinión.
- El derecho a la participación.
- El derecho a una educación de calidad.
- El derecho a la identidad y a la dignidad.
- El respeto a los preceptos morales y culturales que los padres desean inculcar a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños y jóvenes.
- El derecho a vivir según las convicciones morales o religiosas.
- El derecho de los docentes a la capacitación y actualización integral.

"Los programas que han demostrado éxito en disminuir embarazos y VIH/SIDA, son los enfocados como educación sexual integral, son aquellos que incluyen actividades de educación sexual intensivas y que manejan mensajes directos sobre el uso de anticonceptivos, aquellos que incluyen reuniones grupales y reflexivas con y entre las y los adolescentes, así como servicios comunitarios y tutoría individual. Se ha demostrado además que la educación que promueve prácticas de sexo más seguro no incrementa la actividad sexual ni el número de parejas sexuales⁴".

Asimismo, un estudio de reciente instrumentación, arrojó que las campañas de abstinencia no reducen entre las y los adolescentes, el riesgo de tener coitos vaginales ni embarazos; en contraparte, los programas integrales de educación sexual, donde se abordan el uso de los métodos anticonceptivos y de las prácticas preventivas, no aceleran el inicio de la vida sexual y sí reportaron una disminución del 60 por ciento menos de embarazos adolescentes en comparación con quienes no recibieron educación sexual⁵.

Elementos centrales de la Reforma Educativa de la Educación Básica en los que se enmarca la propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Tabasco:

- Profesionalización de las y los docentes.
- Fortalecer infraestructura de los Centros Educativos.
- Actualizar programas y materiales educativos.
- Equipamiento escolar.
- Superar las prácticas pedagógicas memorísticas.
- Mayor participación social.
- Autonomía de las escuelas.
- Virar la gestión de directores/as que privilegia la función administrativa.

⁴ Douglas Kirby: *Emerging Answers 2007: Research Findings on Programs to Reduce Teen Pregnancy and Sexually Transmitted Diseases*, The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy, Washington, DC, 2007, P. 4.

⁵ Pamela K. Kohler, RN, MPH et al: *Abstinence Only and Comprehensive Sex Education and the Initiation of Sexual Activity and Teen Pregnancy*, *Journal of Adolescent Health*, volume 42, pp. 344-351, April 2008.



**DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Marco normativo nacional e internacional

La propuesta de reforma, dispone líneas de acción tendientes a garantizar la educación sexual integral para todos los alumnos y alumnas de las escuelas de nivel básico y medio superior del estado. Asimismo, responde a la obligación del Estado de adecuar políticas y programas en torno a esta temática a las normas internacionales adoptadas por el país.

Nuestra Constitución Política ha incorporado con la máxima jerarquía tratados de derechos humanos que establecen los principios de nuestra propuesta. Entre las normas relacionadas se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estas normas se encuentran en la cúspide de nuestro sistema normativo en México, desde su posicionamiento, inspiran la interpretación y alcance de todo el ordenamiento jurídico.

También forman parte de la normativa nacional otras convenciones internacionales que fueron suscritas por el Estado Mexicano, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En consecuencia, en nuestra propuesta se recogen los principios constitucionales de igualdad y no discriminación y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación.

Entre los antecedentes normativos nacionales, se encuentran los siguientes:

Ley General de Educación. DOF: 11/09/2013.

Acuerdo No. 717. Lineamientos para gestionar los Programas de Gestión Escolar. DOF: 07/03/2014.

PACE: Programa Política Nacional de Convivencia Escolar. Programa de carácter preventivo y formativo. Se sustenta en el artículo 3º Constitucional; artículos 7º y 8º de la Ley General de Educación; Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Acuerdo 705. Reglas de operación del Programa Escuela Segura. DOF: 28/12/2013.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo. DOF: 21/12/2014.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley Estatal.

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley Estatal

Política Nacional de Convivencia Escolar. SEB, 2014. DOF: 04/12/2014.



DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. (ENAPEA).

Propuestas de reforma a la Ley por eje temático

La propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado, en el ámbito de la educación sexual integral, implica para el sistema educativo, el abordaje de la educación de la sexualidad de una manera formal, explícita e integral. Ello requiere necesariamente la instrumentación de estrategias que, incluyendo experiencias y proyectos educativos, permitan integrar la sexualidad en la formación armónica, integral y permanente de las y los adolescentes y jóvenes.

La inclusión de la educación sexual en la esfera educativa del Estado, deberá reafirmar su responsabilidad con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado atiende en forma transversal a los siguientes principios y propósitos:

- a) Incorporar la educación sexual integral en las aulas escolares de nivel básico (secundaria) y medio superior; con actividades y acciones en el marco de los derechos humanos, la no discriminación, la perspectiva de género y la perspectiva de las juventudes.
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos científicos, pertinentes, confiables y actualizados acerca de los diferentes aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral.
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- d) Prevenir los problemas y consecuencias relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- e) Asegurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres.

La presencia de embarazos en adolescentes y la violencia de género y en el noviazgo, guardan una estrecha relación. Los embarazos adolescentes, son producto de una sociedad que cosifica y controla los cuerpos de las mujeres. Género, violencia y sexualidad tres componentes indisolubles y articulantes en el dominio de los cuerpos principalmente femeninos.

De esta manera, se presentan las propuestas de reforma en dos ejes temáticos: conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, y prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja, entre adolescentes y jóvenes de nivel secundaria y medio superior.

1. Conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los Adolescentes

En este tenor, los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes son los derechos básicos de las personas y parejas, derechos que se vinculan con el libre



ejercicio de la sexualidad y la reproducción humana, independientemente de la edad, condición social, sexo, raza, identidad genérica y religión.

Por lo tanto, los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todas las personas. En esta lógica tendríamos que transitar, pero las condiciones adversas y obstáculos puestos a las y los niños y adolescentes, derivan en una serie de consecuencias que ponen en riesgo sus proyectos de vida, su salud en general, su calidad de vida y la imposibilidad de una ciudadanía plena y en conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos y en lo particular de sus derechos sexuales y reproductivos DD, SS y RR.

Propuestas:

- Exigir a las instituciones parte (SSA, IEM , Educación, Juventud, Deporte, Cultura, DIF...) el Impulso de una Campaña Masiva y Permanente en las Comunidades Escolares de nivel secundaria y medio superior en el Estado, para Prevenir y Atender los Embarazos en Mujeres Adolescentes, debido a los altos índices desde edades tempranas. Información, sensibilización, capacitación y entrega masiva de condones y métodos anticonceptivos a adolescentes y jóvenes.
- Crear Espacios Escolares de Consejería y Asesoría en Sexualidad para el ejercicio de los DD SS y RR y la prevención de embarazos en adolescentes, VIH-SIDA y Enfermedades de transmisión sexual, en escuelas de nivel secundaria y medio superior, con la metodología de joven a joven.
- Capacitar y formar promotoras/es escolares para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde el enfoque de educación sexual integral. Se otorgará una beca económica a quienes realicen la labor en sus comunidades escolares.
- Diseñar e implantar una Plataforma Web Interactiva en escuelas de nivel secundaria y medio superior, para brindar información y sensibilización a las y los estudiantes acerca de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja.
- Diseñar e instrumentar un sistema de indicadores sobre la violación de los derechos sexuales y reproductivos en escuelas de nivel secundaria y medio superior.
- Diseñar e instrumentar una campaña permanente para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en las escuelas de nivel secundaria y medio superior.
- Instrumentar y operar un Comité Interinstitucional para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en las escuelas de nivel secundaria y medio superior del Estado de Tabasco (nivel estatal y municipal).
- Introducir en los programas de formación, actualización, capacitación y formación continua de los niveles de secundaria y medio superior, cursos específicos sobre derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, prevención de la violencia de género y en las relaciones de noviazgo-pareja y sobre educación sexual integral (todas y todos los docentes frente a grupo de todas las escuelas del Estado, ATP, Supervisores y Directivos).



- A través de los Consejos de Participación Social de las Escuelas de nivel secundaria, obligar al nivel de educación básica a trabajar en forma coordinada con las madres y padres, para el ejercicio respetuoso de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes.

- A través del Comité Técnico Escolar del Estado y de los Comités Técnicos Escolares de cada una de las escuelas de educación básica del Estado de Tabasco, exigir el trabajo colegiado y coordinado (a través de un Comité Técnico) con instituciones locales y municipales para la prevención y atención de los embarazos en adolescentes.

2. Prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja, entre adolescentes y jóvenes de nivel secundaria y medio superior

La violencia se presenta en diversas formas. Una dificultad para reconocer sus diferentes rostros es su asociación con el maltrato físico, que es el más fácilmente reconocible por las huellas visibles que deja y porque existe una forma de comprobar el abuso, mientras que la violencia emocional se caracteriza por la sutileza que se presenta en muchas ocasiones en las relaciones de noviazgo, así como también la agresión verbal en una de sus manifestaciones no deja señales visibles pero puede ocasionar el mismo daño, sufrimiento y deterioro.

La violencia en el noviazgo pasa desapercibida porque el maltrato se asocia a las parejas casadas y con hijos e hijas. Las y los adultos no la reconocen por la desvalorización de las relaciones amorosas entre las y los adolescentes, ya que son consideradas como exageración o "cosas de la edad".⁶

- Un alto porcentaje de mujeres jóvenes (7 de cada 10) viven de forma cotidiana problemas de violencia familiar; los agresores que mencionan son: padres y madres, abuelas y abuelos, hermanos y en menor proporción tías y tíos.
- 7 de cada 10 mujeres adolescentes y jóvenes, refieren vivir actualmente violencia en sus relaciones de noviazgo-pareja.⁷
- Cuando se enojan con la pareja la mitad lo comunica, 1 de cada 4 entrevistados(as) se mantiene callado y en la misma proporción reacciona de manera agresiva.
- El 30% de las mujeres mencionó que cuando tienen conflictos con su pareja "se quedan en silencio" por temor a hacer un comentario o reclamo que moleste o enoje a su compañero.
- El 15% de las mujeres expresó que en su relación actual "las han presionado para tener relaciones sexuales". Al considerar las relaciones anteriores el porcentaje aumenta a 50%.
- La mitad de los entrevistados celan a sus parejas y esto provoca discusiones constantes que en la mayoría de los casos terminan en violencia física.

⁶ Baños Terrazas Angello A. y Estrada González Nora Lorena, "Encuestas para detectar el grado y los tipos de violencia en las relaciones de noviazgo-pareja entre adolescentes y jóvenes", en la Ciudad de México, Tabasco y Veracruz, con fondos de los Institutos Estatales de la Mujer, PAIMEF del Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, través del FODEIM (actualmente Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género).

⁷ Baños Terrazas Angello A., "Diagnóstico: Presencia de Violencia en las Relaciones de Noviazgo-Pareja y el Conocimiento y Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos entre las y los Adolescentes y Jóvenes de Escuelas Secundarias y de Nivel Medio Superior de Cuauacán, Tabasco. 2013. Proyecto "Acciones de Gobierno Municipal con Enfoque de Género, para el Avance de las Mujeres en el Municipio de Cuauacán, Tabasco", auspiciado por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Emisión 2013, del Instituto Nacional de las Mujeres.



- Al considerar las relaciones de noviazgo anteriores de las mujeres adolescentes y jóvenes, se encontró que 9 de cada 10 han vivido violencia psicológica, verbal, sexual y/o física, por lo menos una vez en sus noviazgos. Este dato es similar al que encontramos en entrevistas realizadas a mujeres adultas que viven violencia familiar, 9 de cada 10 comentaron que en sus noviazgos vivieron violencia.

Esta información puso de manifiesto la urgencia y necesidad de brindar apoyos y alternativas de prevención y atención a las mujeres jóvenes que viven de forma cotidiana violencia de género en sus relaciones de noviazgo.

Propuestas:

- Generar obligatoriedad entre las dependencias gubernamentales del Instituto de las Mujeres, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública del Estado, para instrumentar la campaña de prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja y prevención de embarazos en adolescentes; en todas las escuelas de nivel secundaria y medio superior.
- Generar obligatoriedad en la Secretaría de Educación del Estado para sensibilizar y capacitar a niños y adolescentes, docentes y administrativos varones en "Nuevas Masculinidades y Equidad de Género" "Convivencia Respetuosa con mis compañeros, mi pareja y mis Amigos".
- A través de los Consejos de Participación Social de las Escuelas de nivel primaria y secundaria, obligar al nivel de educación básica a trabajar en forma coordinada con las madres y padres, para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja de las y los adolescentes.
- Solicitar y obligar por Ley a la Secretaría de Educación del Estado, la actualización de la Base de Datos de Casos de Violencia en los Centros Escolares de Educación Básica Secundaria y Educación Media Superior.
- A través del Comité Técnico Escolar del Estado y de los Comités Técnicos Escolares de cada una de las escuelas de educación básica del Estado de Tabasco, exigir el trabajo coordinado con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, a nivel local y municipal para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja.
- Crear e Instrumentar el Protocolo de Atención y Prevención de la Violencia en las Comunidades Escolares de Educación Secundaria y Educación Media Superior en el Estado de Tabasco. En cada Escuela o Comunidad Escolar se debe contar con el dispositivo de los Protocolos de Acción y que cada Comunidad Escolar en forma autónoma, pero en apego a la normatividad deberá elaborar e instrumentar.
- Crear grupos de ayuda mutua para atender situaciones en riesgo de violencia sexual y de género y de embarazos en adolescentes en cada una de las escuelas.

De este modo, nuestra iniciativa busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, que contribuirá a la prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y VIH-Sida, tal como



recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que hace a la inclusión de contenidos de educación sexual y de prevención de VIH Sida.

En el mismo sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, comience a buscar y ofrecer respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato contra los niños, niñas y adolescentes de todas las medidas de protección y reparación necesarias para atender a estos problemas.

Los niños, niñas y adolescentes tienen capacidad para gozar de derechos, libertades fundamentales y ejercerlos en forma progresiva, en consonancia con la evolución de sus facultades.

Así, esta iniciativa pretende fomentar la educación sexual integral, desde el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes. En ese contexto, en la tabla siguiente se hace un comparativo entre el texto normativo actual y las modificaciones y adiciones legales que se plantean para dar firmeza y materialización a las expectativas trazadas.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
<p>Artículo 9. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Favorecer el desarrollo de habilidades mentales, el juicio crítico y el pensamiento reflexivo, que permita al individuo el análisis objetivo de la realidad;</p> <p>IV. a XIII. ...</p> <p>XIV. Orientar a la población sobre la preservación de la salud, los beneficios de la integridad y planeación familiar y la paternidad responsable, fincadas en el respeto a la dignidad humana y a la libertad individual;</p>	<p>Artículo 9. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Favorecer el desarrollo de habilidades mentales, el juicio crítico, el pensamiento reflexivo, el desarrollo y potenciación de competencias emocionales como la empatía, la solidaridad y la expresión de los sentimientos en el marco del respeto, que permita al individuo el análisis de la realidad;</p> <p>IV. a XIII. ...</p> <p>XIV. Orientar a la población de educandos sobre la preservación de la salud en general, los beneficios de la equidad de género, las nuevas masculinidades, las paternidades responsables y la enseñanza de la salud integral en sexualidad,</p>	



<p>XV. a XXI. ...</p> <p>XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres y la enseñanza de la equidad de género.</p>	<p>fincadas en el respeto a la dignidad de mujeres y hombres y a la libertad individual;</p> <p>XV. a XXI. ...</p> <p>XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres, la enseñanza de la equidad de género y una convivencia escolar, familiar y comunitaria respetuosa y solidaria con las mujeres y los otros hombres.</p>	
<p>Artículo 17. ...</p> <p>I. IV. ...</p> <p>V. Editar en su caso, todo tipo de libros y material didáctico de apoyo a la educación, incluyendo el especial para los alumnos con discapacidad visual, a excepción de los libros de texto gratuito proporcionados por la Federación;</p> <p>VI. a XXIII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 17. ...</p> <p>I. IV. ...</p> <p>V. Editar en su caso, todo tipo de libros y material didáctico de apoyo a la educación, incluyendo el especial para los alumnos con discapacidad visual. Asimismo, para los alumnos de secundaria y nivel medio superior y superior en salud integral de la sexualidad, a excepción de los libros de texto gratuito proporcionados por la Federación;</p> <p>VI. a XXIII. ...</p> <p>...</p>	
<p>Artículo 19. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. Editar libros y producir otros materiales didácticos, distintos a los libros de texto gratuito, así como promover políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro;</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. Editar libros y producir otros materiales de apoyo didáctico, distintos a los libros de texto gratuito, así como promover políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro; en prevención del embarazo en adolescentes e</p>	



<p>II. a V. ...</p> <p>VI. Promover la integración de un consejo municipal de participación social en la educación, el cual será responsable de que se alcance una efectiva participación que contribuya a elevar la calidad y cobertura de la educación; y</p> <p>II. a VI. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>...</p>	<p>Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA, utilización de métodos anticonceptivos, educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, prevención de la violencia en el noviazgo y nuevas masculinidades.</p> <p>II. a V. ...</p> <p>VI. Promover la integración de un consejo municipal de participación social en la educación, en el cual cada Presidente Municipal o Primer Concejale en su caso, será responsable de que se alcance una efectiva participación que contribuya a elevar la calidad y cobertura de la educación.</p> <p>II. a VI. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>Se atenderá como mandato presidencial emergente, el hecho de los embarazos adolescentes en cada uno de los Consejos Municipales de participación social en la educación; y</p> <p>VII. ...</p> <p>...</p>	
	<p>Artículo 22-B. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud de Tabasco, de conformidad con sus respectivas competencias llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <p>I. Impulsar una Campaña Masiva en las Comunidades Escolares de nivel secundaria y medio superior en el Estado, para Prevenir y Atender los Embarazos en Mujeres</p>	



	<p>Adolescentes.</p> <p>II. Crear Espacios Escolares de Consejería y Asesoría en Sexualidad para el ejercicio de los DD SS y RR y la prevención de embarazos en adolescentes, VIH-SIDA y Enfermedades de transmisión sexual, en escuelas de nivel secundaria y medio superior, con la metodología de joven a joven.</p> <p>III. Capacitar y formar promotoras/es escolares para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde el enfoque de educación sexual integral. Se otorgará una beca económica a quienes realicen la labor en sus comunidades escolares.</p> <p>IV. Diseñar e implantar una Plataforma Web Interactiva en escuelas de nivel secundaria y medio superior, para brindar información y sensibilización a las y los estudiantes acerca de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja.</p> <p>V. Diseñar e instrumentar una campaña permanente para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en las escuelas de nivel secundaria y medio superior.</p> <p>VI. Instrumentar y operar un Comité Interinstitucional para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en</p>	
--	--	--



	las escuelas de nivel secundaria y medio superior del Estado de Tabasco (nivel estatal y municipal).	
<p>Artículo 126. El Estado contará con un órgano de consulta, orientación y apoyo denominado Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, en el que se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de sus organizaciones sindicales, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, instituciones formadoras de maestros, autoridades educativas estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.</p>	<p>Artículo 126. El Ejecutivo del Estado contará con un Consejo de Participación Social en la Educación, como órgano auxiliar de consulta, orientación y apoyo en materia educativa del Gobierno del Estado y de la autoridad educativa estatal, al que se le denominará Consejo Educativo de Tabasco, que será responsable de integrar y coordinar a nivel estatal todos los agentes y organismos educativos en acciones de participación social, que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación y con ello mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de los tabasqueños.</p>	<p>En el Consejo de Participación Social en la Educación, no se ubica la participación del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado. Su participación es de vital importancia al contar con experiencia en la incorporación del enfoque de género en los procesos de educación y en la transformación de los roles y estereotipos de género, presentes desde la primera infancia.</p>
<p>Artículo 133. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Opinar en asuntos pedagógicos;</p> <p>VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Promover actividades</p>	<p>Artículo 133. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Proponer al Consejo Educativo de Tabasco, la inclusión en los planes y programas de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica, aspectos particulares del Municipio que contribuyan a la formulación de los contenidos regionales;</p> <p>VIII. Apoyar a los Consejos Escolares de Participación Social, en la realización de las actividades de protección civil y emergencia escolar;</p> <p>IX. ...</p> <p>X. Promover actividades de</p>	<p>- A través de los Consejos de Participación Social de las Escuelas de nivel secundaria, obligar al nivel de educación básica a trabajar en forma coordinada con las madres y padres, para el ejercicio respetuoso de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes.</p> <p>- A través del Comité Técnico Escolar del Estado y de los Comités Técnicos Escolares de cada una de las escuelas de educación básica del Estado de Tabasco, exigir el trabajo colegiado y coordinado (a través de</p>



<p>de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;</p>	<p>orientación y concientización dirigidas a padres de familia y tutores para que éstos cumplan con sus obligaciones en materia educativa;</p>	<p>un Comité Técnico) con instituciones locales y municipales para la prevención y atención de los embarazos en adolescentes.</p>
<p>XI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares;</p>	<p>XI. Proponer el otorgamiento de estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, docentes, directivos y empleados escolares, que se destaquen en el mejoramiento de la educación en el Municipio.</p>	<p>- A través de los Consejos de Participación Social de las Escuelas de nivel primaria y secundaria, obligar al nivel de educación básica a trabajar en forma coordinada con las madres y padres, para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja de las y los adolescentes.</p>
<p>XII. a XIX. ...</p>	<p>XII. a XIX. ...</p>	<p>- Solicitar y obligar por Ley a la Secretaría de Educación del Estado, la actualización de la Base de Datos de Casos de Violencia en los Centros Escolares de Educación Básica Secundaria y Educación Media Superior.</p> <p>- A través del Comité Técnico Escolar del Estado y de los Comités Técnicos Escolares de cada una de las escuelas de educación básica del Estado de Tabasco, exigir el trabajo coordinado con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, a nivel local y municipal para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja.</p> <p>- Creación e instrumentación del Protocolo de Atención y Prevención de la</p>



DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

		<p>Violencia en las Comunidades Escolares de Educación Secundaria y Educación Media Superior en el Estado de Tabasco. En cada Escuela o Comunidad Escolar se debe contar con el dispositivo de los Protocolos de Acción y que cada Comunidad Escolar en forma autónoma, pero en apego a la normatividad deberá elaborar e instrumentar.</p> <p>- Creación de grupos de ayuda mutua para atender situaciones en riesgo de violencia sexual y de género y de embarazos en adolescentes en cada una de las escuelas.</p>
--	--	---

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 9, fracciones III, XIV y XXII, 17, fracción V, 19, párrafo cuarto, fracciones I y VII, 26 y 133, fracciones VII, VIII, X y XI; y se adicionan, un párrafo segundo a la fracción VI, del párrafo cuarto, del artículo 19, y un artículo 22-B, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. ...

II. ...

III. Favorecer el desarrollo de habilidades mentales, el juicio crítico, el pensamiento reflexivo, el desarrollo y potenciación de competencias emocionales como la empatía, la solidaridad y la expresión de los sentimientos en el marco del respeto, que permita al individuo el análisis de la realidad;

IV. a XIII. ...

XIV. Orientar a la población de educandos sobre la preservación de la salud en general, los beneficios de la equidad de género, las nuevas masculinidades, las



paternidades responsables y la enseñanza de la salud integral en sexualidad, fincada en el respeto a la dignidad de mujeres y hombres y a la libertad individual;

XV. a XXI. ...

XXII. Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres, la enseñanza de la equidad de género y una convivencia escolar, familiar y comunitaria respetuosa y solidaria con las mujeres y los otros hombres.

Artículo 17. ...

I. IV. ...

V. Editar en su caso, todo tipo de libros y material didáctico de apoyo a la educación, incluyendo el especial para los alumnos con discapacidad visual. Asimismo, para los alumnos de secundaria y nivel medio superior y superior en salud integral de la sexualidad, a excepción de los libros de texto gratuito proporcionados por la Federación;

Artículo 19. ...

...
...
...

I. Editar libros y producir otros materiales de apoyo didáctico, distintos a los libros de texto gratuito, así como promover políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro; en prevención del embarazo en adolescentes e Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA, utilización de métodos anticonceptivos, educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, prevención de la violencia en el noviazgo y nuevas masculinidades.

VI. ...

Se atenderá como mandato presidencial emergente, el hecho de los embarazos adolescentes en cada uno de los Consejos Municipales de participación social en la educación.

Artículo 22-B. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud, de conformidad con sus respectivas competencias llevarán a cabo las siguientes acciones:

I. Impulsar una Campaña Masiva en las Comunidades Escolares de nivel secundaria y medio superior en el Estado, para Prevenir y Atender los Embarazos en Mujeres Adolescentes.

II. Crear Espacios Escolares de Consejería y Asesoría en Sexualidad para el ejercicio de los DD SS y RR y la prevención de embarazos en adolescentes, VIH-SIDA y Enfermedades de transmisión sexual, en escuelas de nivel secundaria y medio superior, con la metodología de joven a joven.



III. Capacitar y formar promotoras/es escolares para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde el enfoque de educación sexual integral. Se otorgará una beca económica a quienes realicen la labor en sus comunidades escolares.

IV. Diseñar e implantar una Plataforma Web Interactiva en escuelas de nivel secundaria y medio superior, para brindar información y sensibilización a las y los estudiantes acerca de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y atención de la violencia en las relaciones de noviazgo-pareja.

V. Diseñar e instrumentar una campaña permanente para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en las escuelas de nivel secundaria y medio superior.

VI. Instrumentar y operar un Comité Interinstitucional para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en las escuelas de nivel secundaria y medio superior del Estado de Tabasco (nivel estatal y municipal).

Artículo 126. El Ejecutivo del Estado contará con un Consejo de Participación Social en la Educación, como órgano auxiliar de consulta, orientación y apoyo en materia educativa del Gobierno del Estado y de la autoridad educativa estatal, al que se le denominará Consejo Educativo de Tabasco, que será responsable de integrar y coordinar a nivel estatal todos los agentes y organismos educativos en acciones de participación social, que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación y con ello mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de los tabasqueños.

Artículo 133. ...

I. a VI. ...

VII. Proponer al Consejo Educativo de Tabasco, la inclusión en los planes y programas de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica, aspectos particulares del Municipio que contribuyan a la formulación de los contenidos regionales;

VIII. ...

IX. Apoyar a los Consejos Escolares de Participación Social, en la realización de las actividades de protección civil y emergencia escolar;

X. Promover actividades de orientación y concientización dirigidas a padres de familia y tutores para que éstos cumplan con sus obligaciones en materia educativa;

XI. Proponer el otorgamiento de estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, docentes, directivos y empleados escolares, que se destaquen en el mejoramiento de la educación en el Municipio.



**DIPUTADA MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido presente Decreto.

Recinto Legislativo, Villahermosa, Tabasco a 27 de Septiembre de 2016.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

**DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**